

124438

Guayaquil, 11 de agosto de 2015

Señores

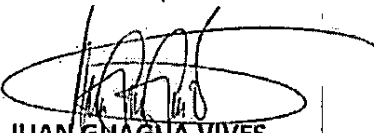
EXPORTADORA LOOR & OCAMPO S. A. EXPLOORCAMP
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "ZEONAT S.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a la compañía como **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma, por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, a usted le corresponde subrogar al **PRESIDENTE EJECUTIVO**, con todas las atribuciones, entre las que consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía individualmente, en caso de falta ausencia o impedimento temporal o definitivo.

La Compañía se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 8 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de septiembre del 2006.

Atentamente,

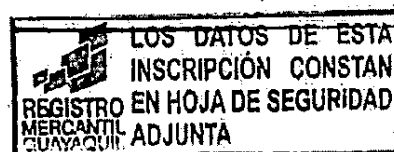
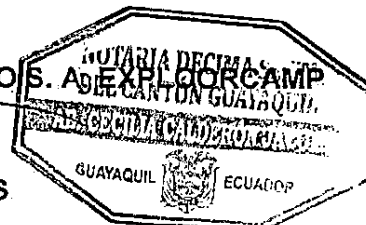

JUAN GUAGUA VIVES
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZÓN: Acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** para el que he sido designada, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, 11 de agosto de 2015.

p. **EXPORTADORA LOOR & OCAMPO S. A. EXPLOORCAMP**


JUAN GUAGUA VIVES
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 39.932
FECHA DE REPERTORIO: 11/ago/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Agosto del dos mil quince, queda inscrito el presente Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo, de la Compañía ZEONAT S.A., a favor de EXPORTADORA LOOR, & OCAMPO S.A. EXPLOORCAMP de fojas 32.118 a 32.120, Registro de Nombramientos número 10.136.

ORDEN: 39932



Guayaquil, 13 de agosto de 2015

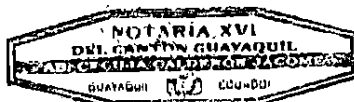
REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA COMPULSA QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, 18 AGO 2015 FOJA(S)



Nº 1209703